

- c) Número de expediente: 07/64-30 Con. Asist. Serv.
2. Objeto del contrato:
- a) Tipo de contrato: contrato de servicios.
- b) Descripción del objeto: colaboración en la prestación del servicio de ayuda a domicilio.
- c) Fecha de publicación de los anuncios de licitación: BOP nº 271, del 23 de noviembre de 2007, y *Diario Oficial de Galicia* nº 249, del 27 de diciembre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: urgente.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación:
- Precio/hora: 15 euros/hora (IVA incluido).
- Por desplazamiento: 0,19 euros/km (IVA incluido).
5. Adjudicación:
- a) Fecha: 10-3-2008.
- b) Contratista: *Eulen Servicios Sociosanitarios, S.A., Eulen, S.A.*, unión temporal de empresas. Ley 18/1982.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación (IVA incluido):
- Precio/hora: 14,25 euros/hora.
- Por desplazamiento: 0,18 euros/km.
- Cambre, 25 de abril de 2008.

(R.A. del 10-7-2007)
Francisco Javier Varela Tejedor
Concejal-delegado del Área de Presidencia,
Planificación y Régimen Interior

AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

Anuncio (EXC-2/08).

El pleno municipal, en la sesión que celebró el 7 de abril de 2008, acordó:

«Primero.-Cambiar el uso de la parcela número 10 del proyecto de reparcelación del plan parcial del sector S-6 Parque de Eirís, destinada a equipamiento social de titularidad pública (SO), de 5.669 m² de superficie, la cual linda al norte con la avenida del Oleoducto, al este y sur con el parque de Eirís, y al oeste con las parcelas números 5, 6, 7 y 8, del mismo

proyecto de reparcelación, por el de equipamiento social y docente (SO+ED), manteniendo su titularidad pública.

Segundo.-Publicar el presente acuerdo en el BOP y en el *Diario Oficial de Galicia*.

Tercero.-Notificar el presente acuerdo a la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes, y a los departamentos municipales de Gestión del Suelo, de Licencias y Disciplina Urbanística, así como a la oficina del SIG municipal».

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a aquel en el que se practique su publicación en el *Diario Oficial de Galicia* o en el BOP o, en su caso, la notificación a quien decida el pleno municipal, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime pertinente.

La documentación exigida por el artículo 92.3º de la Ley 9/2002, de 30 de diciembre, de ordenación urbanística y protección del medio rural de Galicia, tuvo entrada en la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes, a efectos de la entrada en vigor del estudio de detalle, el 16 de abril de 2008.

Lo que se publica para general conocimiento.

A Coruña, 16 de abril de 2008.

Alfredo Cerezales Fernández
Director del Área de Urbanismo

Anuncio (WPG-6/06).

El Pleno municipal, en la sesión que celebró el 12 de mayo de 2008, acordó:

Primero.-Aprobar inicialmente la modificación puntual al plan general de ordenación municipal para la adaptación a las determinaciones contenidas en la Ley 9/2002 referentes a la protección del litoral costero, en la franja de servidumbre de costas, manteniendo el aprovechamiento tipo establecido por el plan; modificar el sistema general viario previsto en el plan general como conexión del ámbito a la tercera ronda de circunvalación; y resolver la ordenación detallada del ámbito del sector S-1 de suelo urbanizable.

Segundo.-Someter el documento al trámite de exposición pública por el plazo de dos meses mediante anuncios que se publicarán en la prensa local y en el *Diario Oficial de Galicia*.

Tercero.-Requerir informes a la Diputación Provincial; al Ministerio de Medio Ambiente, Dirección General de Costas; a la Consellería de Medio